



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1274
31 DE ENERO DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
U.C. Certificación
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1274
31 DE ENERO DE 2024.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
894085	151112	FILOMENA DIAZ CLEVES	41534451	CL 145A 21 52 AP 402	AAA0112MUZM	050N20107239	31/07/2023	724-2018

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **FILOMENA DIAZ CLEVES** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 145A 21 52 AP 402**, e identificado con CHIP **AAA0112MUZM**, por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.061.810)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas cautelares decretadas en auto de fecha **11 de mayo de 2021**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condonar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 585 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2008, advirtiéndole que contra la presente decisión no proceda recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 31 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]

LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Forma digitalizada generada en el 31 de 2023 05:46:37 PM identificador electrónico: Reproduction No. 320 del registro 1 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
ILAC Certification
572421



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/boga/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1274
31 DE ENERO DE 2024.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
906708	163581	EDISON ADOLFO GUZMAN LINARES	79590108	CL8 30 74	AAA0035OZEP	50C-1322822	14-06-2023	724-2018

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra de **EDISON ADOLFO GUZMAN LINARES** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de Valorización por beneficio, LOCAL, ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 8 30 74, e identificado con CHIP AAA0035OZEP, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3,312,146.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER las medidas cautelares decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

Luz Adriana Amado Rodríguez
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Procedió: George Kairo Dávila Ochoa - Abogada Ejecutora 27029
Revisó: Sergio Hernández Cordero Pardo - Abogado Ejecutor 37229

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
LIC (Certification)
572421





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1274
31 DE ENERO DE 2024.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1274, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de ley, a partir del día hábil 31 de enero de 2024, a las 07:00 AM
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 31 de enero de 2024 a las 4:30 PM.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 01 de febrero de 2024.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

P/ LUZ MERY MANCHOLA TOLEDO- Abogada Contratista STJEF.
R/ ERIKA ARENAS PARDO - Abogada Contratista STJEF.
A/ ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA - Abogada Ejecutora STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicación de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
LIC (Certificación)
572421

